

Diligencia = Voi la qui acredito que en el dia de la fecha, no se ha celebrado sesion, por no haber asuntos a tratar de lo que como Secretario Certifico:

Campos del Rio a 20 de Diciembre de 1940.

V.º B.º

Al Alcalde

Brundio

J. Mullado



ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1940.

En la Villa de Campos del Rio, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores que constituyen la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Brundio Jacin quien declaró esta abierta dando cuenta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido por unanimidad se acuerda que los trabajos del Censo de población cuyo efecto lo tendrá el día 31 del presente mes a las 12 de la noche, serán fijadas 300 pt, para todos los elementos que intervengan en estos trabajos, pagaderas con cargo al Capítulo imprevisto, tan pronto como queden ultimados dichos trabajos.

Se aprueba la adquisición y pago de una gorra gabonada para el Alguacil portero de este Ayuntamiento, con cargo a imprevistos.

Tambien serán satisfechas 25 pt, al Alguacil Victoriano Barquero por gastos de viaje y conducción de un menor a la Capital al Excmo. Tribunal Tutelar de menores, con cargo a imprevistos.

Se acuerda sea adquirida una Agenda del año 1941, propaganda de la Sección femenina, con cargo a imprevistos.

Del mismo modo y con cargo al Capítulo de imprevistos, que se pague el seguro de empleados Municipales de accidentes del trabajo correspondiente al año 1939.

Tambien se propone y acuerda, que se fije provisionalmente el Juzgado Municipal de esta Villa, en el Local que habilitaba la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta que no se lleve a

